

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL DESTINATARIO

Por medio del cual se procede a notificar por aviso al señorita **Auxiliar de policía (licenciada) DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.067.590.392, expedida en Valledupar - Cesar** de conformidad como lo establece el Inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fijando el presente aviso con copia del Acto Administrativo Por Lesión No. 155 del 2022 el día **de hoy 14/03/2025, siendo las 08:00 horas**, en la cartelera del Comando de Policía Cesar, teniendo en cuenta que se desconoce la información del destinatario, ya que al enviar citación para notificación la empresa de correspondencia devuelve indicando que se encontraba “Desconocido, por lo tanto, no fue posible realizar la entrega de la citación.

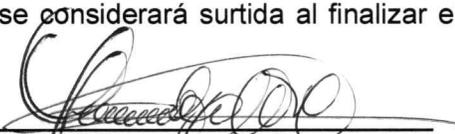
Acto a notificar y fecha: Informe Administrativo Por Lesión No. 155 del 2022

Funcionario que expidió y cargo: Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar.

Sujeto a notificar: AP.(L) DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO

Recursos que proceden, términos y autoridad ante quien se presentan: solicitud de modificación de la calificación. debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los (03) meses siguientes a la presente vigencia.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Se DESFIJA el presente AVISO hoy ____ de ____ de ____, siendo las 18:00 horas.


Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Asuntos Jurídicos DEGES (E)

Elaborado por: PT. Camilo Andrés Vence Ariza
Revisado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara
Fecha elaboración: 14/03/2025
Ubicación: DiscoD/Resoluciones/notificaciones

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE
POLICIA CESAR – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Valledupar, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2025)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL
DESTINATARIO**

Por medio del cual se procede a notificar por aviso al señorita **Auxiliar de policía (licenciada) DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.067.590.392, expedida en Valledupar - Cesar** de conformidad como lo establece el Inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fijando el presente aviso con copia del Acto Administrativo Por Lesión No. 155 del 2022 el día **de hoy 14/03/2025, siendo las 08:00 horas**, en la cartelera del Comando de Policía Cesar, teniendo en cuenta que se desconoce la información del destinatario, ya que al enviar citación para notificación la empresa de correspondencia devuelve indicando que se encontraba "Desconocido, por lo tanto, no fue posible realizar la entrega de la citación.

Acto a notificar y fecha: Informe Administrativo Por Lesión No. 155 del 2022

Funcionario que expidió y cargo: Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar.

Sujeto a notificar: AP.(L) DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO

Recursos que proceden, términos y autoridad ante quien se presentan: solicitud de modificación de la calificación. debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los (03) meses siguientes a la presente vigencia.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Se DESFIJA el presente AVISO hoy ____ de _____ de _____, siendo las 18:00 horas.

Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asuntos Jurídicos DECES (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS - 2024 - 080689 /COMAN – ASJUR 29.

Valledupar,

01 OCT 2024

Señor Auxiliar de Policía
DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO
Mz 22 Casa 11 Barrio Populandia
Valledupar-Cesar

Asunto: Citación

De manera atenta me permito indicar, que el Comando de Departamento de Policía Cesar, emitió calificación dentro del Informe Administrativo Por Lesión No. 155 del 2022, adelantado a su nombre por los hechos acaecidos el día 28/08/2022.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011, me permito informarle que debe comparecer ante la Oficina de **Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, ubicada en la carrera 7 No. 23-96 barrio Doce de Octubre de la ciudad de Valledupar, Comando de Policía, piso 2 – bloque Administrativo**, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 03:00 p.m. a las 5:00 p.m., con el fin de comunicarle del contenido de mencionado acto administrativo.

Si es su querer recibir notificaciones por medios electrónicos (correo electrónico) de las diligencias administrativas adelantadas dentro del Informe Administrativo Por Lesión, favor enviar autorización al correo electrónico deces.asjur@policia.gov.co.

En caso de no comparecer, este Despacho procederá a realizar la notificación por aviso, de acuerdo al procedimiento establecido en la norma ibídem.

Atentamente,

Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

ELABORÓ: PT. Karen Margarita Martínez Acuña
REVISÓ: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara
FECHA ELABORACIÓN: 20/09/2024
UBICACIÓN: Disco D/Prestacionales/Por Lesión/notificar por Aviso

Carrera 7 No. 23-96 B/ Doce de Octubre Valledupar
Teléfonos: 095-5713287-5712509
deces.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 8 de 19	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0022		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA ASUNTOS JURIDICOS DECES – DESPACHO.

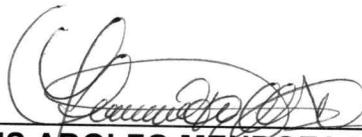
Valledupar – Cesar, a los Doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Jefe encargado de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, deja constancia, que el día 01 de octubre de 2024, se envió CITACIÓN de comparecencia al señorita Auxiliar de policía DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO, titular de la cédula de ciudadanía No.1.067.590.392, expedida en Valledupar- Cesar, a la dirección Manzana 22 casa 11 Barrio populandia Valledupar- Cesar, no obstante, esta solicitud fue objeto de devolución por parte de la entidad de correo certificado 4+72, por motivo de “desconocido”, desconociendo la ubicación del administrado.

Por lo anterior, se procede de conformidad en lo establecido en la ley 1437 de 20211, Artículo 69. **NOTIFICACION POR AVISO** “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

CONSTE



Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, al veintiuno (21) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL POR LESIÓN No. 155 / 2022

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: AUXILIAR DE POLICÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: ATENCIO ALFARO DELCI LILIANA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 1.067.590.392 DE VALLEDUPAR - CESAR

VISTOS

Al Despacho del Comando del Departamento de Policía Cesar, se encuentra para calificar el Informe Administrativo por Lesión No. 155 / 2022, adelantado por la lesión del señor Auxiliar de Policía DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.067.590.392 expedida en Valledupar - Cesar, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000 **"Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993"**, Se procede a indicar las causas en que se produjo la lesión del citado policial en atención a las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-091413-DECES de fecha 07/09/2022, suscrita por el señor Coronel LUIS EXBERTO LEON RODRÍGUEZ, Comandante Departamento de Policía Cesar, decisión CRAET No. 039, mediante el cual se remite comunicación oficial No. GS-2022-086988-DECES de fecha 29/08/2022, suscrita por el señor Intendente Jefe JAIME PADILLA RENHALS, Integrante protección a la Infancia y Adolescencia, quien informa la novedad presentada con la Auxiliar de Policía DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.067.590.392 expedida en Valledupar - Cesar, el día 28/08/2022, en hechos narrados, así:

Refiere el señor Intendente Jefe: (...) El día 28/08/2022 siendo las 20:10 horas, con la auxiliar de policía DELSY LILIANA ATENCIO ALFARO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.590.392 de Valledupar-Cesar, 18 años, nacido 29-12-2003, natural de Valledupar César, residente en la manzana 22 casa 11 barrio Populandia de esta ciudad.

HECHOS

Por orden del centro automático de despacho, nos desplazamos hasta urgencias de la clínica Santa Isabel, con el fin de verificar el estado de salud de la auxiliar antes mencionada, quien se encuentra prestando servicio militar en Valledupar, al momento de llegar fue abordada manifestando que siendo aproximadamente las 20:10 horas, minutos después de retirar un dinero en el cajero automático en las afueras del Batallón La Popa, al momento que se disponía a subir en la motocicleta, marca Honda Splendor, placa VIX-69C, sin más datos, conducida por el padre de la víctima, fue golpeada accidentalmente por un vehículo marca Ford, color amarillo, modelo 1976, placa UQB-491, conducido por el señor ANIBAL MEJIA PATERNINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.753.877 de Ciénaga (Magdalena) y propietario del vehículo. La joven sufrió golpes leves en el hombro lado derecho y laceraciones en varias partes del cuerpo, sin complicaciones, por parte de los galenos, quienes abordaron la atención médica, realizaron RAYOS X y tac de cráneo fin verificar fisura y/o fracturas, donde se evidencio que no presentó ningún tipo lesiones, donde fue excusada total por un periodo de tres días, a partir del 29-08-2022 al 31-08-2022 (...)

RECAUDO PROBATORIO

PERICIALES

- Obra copia de epicrisis de la CLÍNICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS, de fecha de ingreso 28/08/2022, a nombre de la Auxiliar de Policía DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO.
- Obra copia incapacidad total por tres (3) días

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

DOCUMENTALES

- Obra comunicación oficial No. GS-2022-091413-DECES de fecha 07/09/2022, suscrita por el señor Coronel LUIS EXBERTO LEON RODRÍGUEZ, Comandante Departamento de Policía Cesar, decisión CRAET No. 039.
- Obra comunicado oficial No. GS-2022-086988-DECES de fecha 29/08/2022, suscrita por el señor Intendente Jefe JAIME PADILLA RENHALS, Integrante protección a la Infancia y Adolescencia.
- Obra copia cédula de ciudadanía y carnet policial
- Obra copia minuta de servicios del Grupo de Auxiliares de Policía
- Obra Declaración Extraproceso No. 621 de la Notaria Primera del Círculo de Valledupar
- Obra formato de reportes de incidentes de trabajo, accidentes de trabajo, accidentes comunes y otros eventos.
- Obra Auto Ordenando Apertura Informe Administrativo Prestacional Por Lesión.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Valorado el material probatorio y estudiadas las piezas procesales allegadas a la presente actuación administrativa, se considera lo siguiente:

Que estos hechos ocurrieron el día 28/08/2022 y fueron remitidos a Asesoría Jurídica para que se adelante el respectivo Informe Administrativo por Lesión, evidente en el folio No. 1 al 3, anexos al expediente.

De igual forma se evidencia que para el día 28/08/2022, el señor Auxiliar de Policía DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO, hacía parte del personal que conforma el Departamento de Policía Cesar, adscrita al Grupo de Auxiliares de Policía Bachilleres, quien sufrió accidente de tránsito momentos en que se desplazaba como tripulante de la motocicleta de su señor padre, fueron colisionados por un vehículo particular marca Ford, ocasionando la caída de la Auxiliar de Policía, quien fue trasladada hasta la Clínica Integral de Emergencias, donde le diagnosticaron "contusión en bazo", generándose incapacidad médica por tres (3) días, lo que dio origen a la elaboración del presente informe administrativo.

Atendiendo el acervo probatorio obrante en el presente informativo, resulta evidente determinar que la ocurrencia del hecho donde resultó lesionado el señor Auxiliar de Policía DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO, fue producto de un accidente común, teniendo en cuenta que no existe un nexo causal entre el hecho y su actividad profesional, toda vez, que al momento del suceso éste no desarrollaba una actividad propia del servicio de Policía; que existen igualmente copias legales que acreditan la existencia de las lesiones alegadas.

En este orden de ideas, este despacho tiene motivos suficientes para considerar que las lesiones que le ocurrieron al señor Auxiliar de Policía DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO, se enmarcan dentro de los parámetros establecidos en Decreto 1796 del 200, Artículo 24, Literal a), que a la letra dice:

ARTICULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES. *Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias:*

a. En el servicio pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Cesar, de conformidad a las facultades administrativas conferidas por el Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000, en armonía con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", procede a emitir la siguiente:

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

CALIFICACIÓN

PRIMERO. Que las lesiones sufridas al señor **Auxiliar de Policía DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO**, titular de la cédula de ciudadanía No. **1.067.590.392** expedida en **Valledupar - Cesar**, el día 28 de agosto de 2022, estando adscrito al Departamento de Policía Cesar, encuadran dentro de los parámetros del Decreto 1796 del 2000, Título IV, Artículo 24, literal A, que reza: **EN EL SERVICIO PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.**

SEGUNDO. Comunicar del contenido de la presente decisión al funcionario lesionado, haciéndole saber que le asiste el derecho de solicitar modificación del Informe Administrativo por Lesiones, ante la Dirección General de la Policía Nacional, dentro de los tres (03) meses siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con el Artículo 26, incisos 1 y 2 de la norma Ibídem.

TERCERO. Para efectos de notificación de la presente calificación, se comisiona al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de Policía Cesar.

CUARTO. Una vez surtida la comunicación, envíese el cuadernillo original ante el Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", y déjese copia del presente informativo en la Oficina Jurídica de este Comando, como antecedente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Cesar

ELABORÓ: IT. Edinson Villamizar Gómez
REVISÓ: MY. Patricia Quiroz Carrillo
FECHA ELABORACIÓN: 21/12/2023
UBICACIÓN: MIS DOCUMENTOS/FALLOS PRESTACIONALES/POR LESIÓN 2022

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		
FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.		

DOCUMENTALES

- Obra comunicación oficial No. GS-2022-091413-DECES de fecha 07/09/2022, suscrita por el señor Coronel LUIS EXBERTO LEON RODRÍGUEZ, Comandante Departamento de Policía Cesar, decisión CRAET No. 039.
- Obra comunicado oficial No. GS-2022-086988-DECES de fecha 29/08/2022, suscrita por el señor Intendente Jefe JAIME PADILLA RENHALS, Integrante protección a la Infancia y Adolescencia.
- Obra copia cédula de ciudadanía y carnet policial
- Obra copia minuta de servicios del Grupo de Auxiliares de Policía
- Obra Declaración Extraproceso No. 621 de la Notaria Primera del Círculo de Valledupar
- Obra formato de reportes de incidentes de trabajo, accidentes de trabajo, accidentes comunes y otros eventos.
- Obra Auto Ordenando Apertura Informe Administrativo Prestacional Por Lesión.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Valorado el material probatorio y estudiadas las piezas procesales allegadas a la presente actuación administrativa, se considera lo siguiente:

Que estos hechos ocurrieron el día 28/08/2022 y fueron remitidos a Asesoría Jurídica para que se adelante el respectivo Informe Administrativo por Lesión, evidente en el folio No. 1 al 3, anexos al expediente.

De igual forma se evidencia que para el día 28/08/2022, el señor Auxiliar de Policía DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO, hacía parte del personal que conforma el Departamento de Policía Cesar, adscrita al Grupo de Auxiliares de Policía Bachilleres, quien sufrió accidente de tránsito momentos en que se desplazaba como tripulante de la motocicleta de su señor padre, fueron colisionados por un vehículo particular marca Ford, ocasionando la caída de la Auxiliar de Policía, quien fue trasladada hasta la Clínica Integral de Emergencias, donde le diagnosticaron "contusión en bazo", generándose incapacidad médica por tres (3) días, lo que dio origen a la elaboración del presente informe administrativo.

Atendiendo el acervo probatorio obrante en el presente informativo, resulta evidente determinar que la ocurrencia del hecho donde resultó lesionado el señor Auxiliar de Policía DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO, fue producto de un accidente común, teniendo en cuenta que no existe un nexo causal entre el hecho y su actividad profesional, toda vez, que al momento del suceso éste no desarrollaba una actividad propia del servicio de Policía; que existen igualmente copias legales que acreditan la existencia de las lesiones alegadas.

En este orden de ideas, este despacho tiene motivos suficientes para considerar que las lesiones que le ocurrieron al señor Auxiliar de Policía DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO, se enmarcan dentro de los parámetros establecidos en Decreto 1796 del 200, Artículo 24, Literal a), que a la letra dice:

ARTICULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES. *Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias:*

a. En el servicio pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Cesar, de conformidad a las facultades administrativas conferidas por el Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000, en armonía con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", procede a emitir la siguiente:

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA		 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050	FORMATO	CALIFICACIÓN	
Fecha: 01-10-2014	INFORMATIVOS	DE ADMINISTRATIVOS	
Versión: 0	PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, al veintiuno (21) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL POR LESIÓN No. 155 / 2022

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: AUXILIAR DE POLICÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: ATENCIO ALFARO DELCI LILIANA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 1.067.590.392 DE VALLEDUPAR - CESAR

VISTOS

Al Despacho del Comando del Departamento de Policía Cesar, se encuentra para calificar el Informe Administrativo por Lesión No. 155 / 2022, adelantado por la lesión del señor Auxiliar de Policía DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.067.590.392 expedida en Valledupar - Cesar, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000 "**Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993**", Se procede a indicar las causas en que se produjo la lesión del citado policial en atención a las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-091413-DECES de fecha 07/09/2022, suscrita por el señor Coronel LUIS EXBERTO LEON RODRÍGUEZ, Comandante Departamento de Policía Cesar, decisión CRAET No. 039, mediante el cual se remite comunicación oficial No. GS-2022-086988-DECES de fecha 29/08/2022, suscrita por el señor Intendente Jefe JAIME PADILLA RENHALS, Integrante protección a la Infancia y Adolescencia, quien informa la novedad presentada con la Auxiliar de Policía DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.067.590.392 expedida en Valledupar - Cesar, el día 28/08/2022, en hechos narrados, así:

Refiere el señor Intendente Jefe: (...) El día 28/08/2022 siendo las 20:10 horas, con la auxiliar de policía DELSY LILIANA ATENCIO ALFARO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.590.392 de Valledupar-Cesar, 18 años, nacido 29-12-2003, natural de Valledupar César, residente en la manzana 22 casa 11 barrio Populandia de esta ciudad.

HECHOS

Por orden del centro automático de despacho, nos desplazamos hasta urgencias de la clínica Santa Isabel, con el fin de verificar el estado de salud de la auxiliar antes mencionada, quien se encuentra prestando servicio militar en Valledupar, al momento de llegar fue abordada manifestando que siendo aproximadamente las 20:10 horas, minutos después de retirar un dinero en el cajero automático en las afueras del Batallón La Popa, al momento que se disponía a subir en la motocicleta, marca Honda Splendor, placa VIX-69C, sin más datos, conducida por el padre de la víctima, fue golpeada accidentalmente por un vehículo marca Ford, color amarillo, modelo 1976, placa UQB-491, conducido por el señor ANIBAL MEJIA PATERNINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.753.877 de Ciénaga (Magdalena) y propietario del vehículo. La joven sufrió golpes leves en el hombro lado derecho y laceraciones en varias partes del cuerpo, sin complicaciones, por parte de los galenos, quienes abordaron la atención médica, realizaron RAYOS X y tac de cráneo fin verificar fisura y/o fracturas, donde se evidencio que no presentó ningún tipo lesiones, donde fue excusada total por un periodo de tres días, a partir del 29-08-2022 al 31-08-2022 (...)

RECAUDO PROBATORIO

PERICIALES

- Obra copia de epicrisis de la CLÍNICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS, de fecha de ingreso 28/08/2022, a nombre de la Auxiliar de Policía DELCI LILIANA ATENCIO ALFARO.
- Obra copia incapacidad total por tres (3) días